



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00075
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JAQUELIN TAMAYO ÁLVAREZ
DEMANDADO:	RUBEN MEDINA CARDOSO

En atención a los memoriales allegados por el abogado del demandado a través del correo electrónico del despacho el 13 de julio y el 02 de agosto del presente año, se tiene que la etapa para cumplir con la carga procesal indicada en el artículo 212 del C.G.P. ya precluyó, por lo que no hay lugar a atender dicha solicitud favorablemente.

En este orden de ideas, el despacho se atiene a lo resuelto en el auto del 07 de julio de 2022.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285f45fa91c4323ced0d122b05de4131b783b04a7a471b67b71bf01ca0340f92**

Documento generado en 10/08/2022 01:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>